

**Definición**

Visita técnica en la que se realiza el recibo técnico toda vez que las obras eléctricas se encuentren culminadas bajo los parámetros establecidos por el Operador de Red en la Factibilidad del servicio de energía y en el proyecto aprobado. Se revisan y verifican las instalaciones eléctricas del proyecto generando la aprobación o no de las mismas.

**¿Quién puede solicitar el servicio?**

Potencial cliente y usuario.

**Requisitos para realizar el trámite**

Dar clic en el siguiente enlace:

<https://www.essa.com.co/site/matriz-de-requisitos-essa>

En el módulo de Tramite seleccionar la opción de "Pedidos" y en tipo de trámite "Visita Recibo Técnico".

**Canal de atención para realizar la solicitud**

**Buzón de conexiones:**

[conexiones@essa.com.co](mailto:conexiones@essa.com.co)

**Portal web:**

Dar click en el siguiente enlace y seleccionar el boton para Visita Recibo Técnico.

<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/tramites-y-servicios-hogar/vinculacion-clientes-energia>

**Procedimiento**

**Buzón de conexiones:** El usuario tramita la solicitud de liquidación para la visita de recibo técnico a través del correo electrónico [conexiones@essa.com.co](mailto:conexiones@essa.com.co), una vez realizado el pago, el usuario presenta la solicitud de visita de recibo técnico a través del correo electrónico [conexiones@essa.com.co](mailto:conexiones@essa.com.co), ESSA realiza la validación documental; si la documentación cumple con los requisitos, se procede a generar proceso para la solicitud de visita de recibo técnico en la cuenta creada desde la factibilidad; en caso contrario se informa al cliente lo que debe subsanar.

**Portal Web:** El solicitante ingresa al link, selecciona el proceso de Visita recibo técnico y luego selecciona en el modulo "Ir a formulario solicitud Visita de Recibo Técnico - Portal Servicios digitales ESSA" suministrando la información requerida. Para realizar el trámite, el solicitante debe registrarse en la página.

ESSA contacta al solicitante para coordinar visita de Recibo Técnico. Una vez realizada la visita en terreno se le indica al usuario:

\* Si el proyecto en construcción cumple con los requerimientos técnicos del proyecto eléctrico y factibilidad aprobados, se genera visto bueno de la visita de Recibo Técnico y ESSA continua con el proceso definido "Adecuación y Cierre de Puentes" para gestionar internamente la fecha de programación del cierre de puentes y notifica respuesta de la solicitud con fecha de programación mediante el canal por medio del cual realizó la solicitud. De igual manera ESSA programa internamente la Visita de Puesta en Servicio para los proyectos en MT, ejecutando la verificación y validación del equipo de medida y culminando con la legalización del equipo de medida y las instalaciones eléctricas.

\* Si el proyecto en construcción se encuentra con observaciones, el usuario debe atender lo indicado durante la visita de Recibo Técnico y realizar las respectivas adecuaciones; solicitando nuevamente por los canales indicados el respectivo trámite de visita de Recibo Técnico.

Nota 1: El solicitante deberá suministrar todos los documentos asociados al sistema de medida (protocolos de calibración, certificados de conformidad de productos, etc), y demás documentación según matriz de requisitos.

Nota 2: Todas las solicitudes de Recibo Técnico tienen un costo asociado.

**Causales de negación de la solicitud**

Incumplimiento de los requerimientos indicados en la matriz de requisitos ESSA.

Incumplimiento de la normatividad asociada a la solicitud.

**Costo del trámite**

El costo se puede en el siguiente enlace:

<https://www.essa.com.co/site/mi-factura/formula-tarifaria-y-tarifas>

Ingresando a la opción costos por conexión y en el PDF el valor de la revisión es el asociado a REVISIÓN DE LA CONEXIÓN/REVISIÓN CONJUNTA.

**Normativa asociada a la solicitud**

\* CREG 225 de 1997 "Cargos asociados con la conexión del servicio público domiciliario de electricidad para usuarios regulados en el SIN".

\* CREG 156 de 2011 "Reglamento de comercialización del servicio público de energía eléctrica"

\* CREG 038 de 2014 "Código de medida"

\* CREG 075 de 2021 "Disposiciones y procedimientos para la asignación de capacidad de transporte en el SIN.

\* CREG 070 de 1998 "Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica".

\* Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

\* Normatividad vigente ESSA.

\* Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio.

**Información relacionada con los trámites**

FPSVP018. Formato Solicitud de Prestación del Servicio de Energía.

FPSVP055. Formato Único para Constructores. (Aplica para 5 cuentas en adelante)

FPSAC012. Formato confidencialidad de datos personales

FPSVP051 Formato de Información del Sistema de Medición para Registro de Fronteras Comerciales- Medida directa.

FPSVP057 Formato de Información del Sistema de Medición para Registro de Fronteras Comerciales- Medida Semidirecta e Indirecta.

**Tiempos de respuesta de la solicitud**

Seis (6) días hábiles contados a partir de la fecha de dicha solicitud.

**Nota:** Para la puesta en servicio son once (11) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación de la visita de Recibo Técnico para proyectos en MT.